



Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 129-2020-MDS

Sachaca, 24 de Junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00050-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00050-2020-GPPYR-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que se ha emitido el Decreto de Urgencia N° 070-2020, por el cual se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19. Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 10.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Por tanto, se realizó la nota tipo 001 en el SIAF Operaciones en línea. En mérito a lo indicado, se solicita que se emita el acto administrativo correspondiente para la incorporación del citado presupuesto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRÚEBESE la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020 por un monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA 154

Egresos

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO: Municipalidad Distrital de Sachaca

FUNCIÓN: Trabajo.

PROGRAMA FUNCIONAL: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: Promoción Laboral

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto

ACTIVIDAD 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2,000.00

TOTAL PLIEGO

2,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Sachaca
César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



Municipalidad Distrital de Sachaca

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235
Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792
Seguridad Ciudadana: 054- 752000